

AL DESPACHO Informando que, el apoderado de la parte demandada allegó memorial manifestando imposibilidad de visualización de las pruebas allegadas junto con la reforma de la demanda. Para lo que estime pertinente, 06 de mayo de 2024


CAMILLO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, revisado el expediente, se observa, en el archivo 011 del expediente digital, reforma de la demanda allegada por la parte demandante, sin embargo, una vez revisado el documento, cuando se procede a verificar los enlaces de drive por medio del cual el apoderado de la parte demandante pretende allegar nuevas pruebas, las mismas no pueden ser visualizadas, lo anterior teniendo en cuenta que una vez se da clic a cada uno de los encales aparece un “cuadro de dialogo” que informa que el acceso a la información contenida en los enlaces ha sido denegado.

Con base en lo anterior, déjese sin efectos el auto del del 24 de abril de 2024 en lo referente a la reforma de la demanda, para en su lugar devolver la misma a efectos de garantizar el ejercicio de defensa y el principio al debido proceso y, en consecuencia, requiérase al apoderado de la parte demandante para que, en los 05 días contados desde la notificación que en estados se realiza de la presente providencia, allegue las pruebas manifestadas en la reforma de la demanda, asegurando así su visualización, tanto a la parte pasiva como a esta célula judicial.

Notificación por estados

JOSE FABIO NAZAR MENESES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 47** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **07 de mayo de 2024.**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretario